



# State of New Mexico

Michelle Lujan Grisham  
*Gobernadora*

## **ORDEN EJECUTIVA 2020-018**

### **AUTORIZACIÓN DE FONDOS DE EMERGENCIA ADICIONALES PARA EL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD NACIONAL Y GESTIÓN DE EMERGENCIAS PARA AYUDAR Y COORDINAR LOS ESFUERZOS DE SOCORRO DURANTE LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA EN TODO EL ESTADO DEBIDO AL COVID-19**

El 11 de marzo de 2020, emití una Orden que declaraba una emergencia de salud pública debido a la propagación del nuevo coronavirus ("COVID-19") en Nuevo México e invoqué los poderes gubernamentales en virtud de la Ley de Administración de Emergencias para Todo Peligro. Véase la Orden por la que se declara el estado de emergencia de salud pública y se invocan los poderes otorgados en la Ley de Administración de Emergencias para Todo Peligro y la Ley de Concesión de Licencias de Emergencia, Orden Ejecutiva 2020-004.

La Orden 2020-004 también ordenó al Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias que colaborara con el Departamento de Salud y otros organismos para dar una respuesta eficaz y coordinada a la emergencia de salud pública estatal declarada en esa Orden, incluso mediante la acreditación de profesionales de fuera del estado que puedan prestar la ayuda y servicios necesarios.

El 15 de marzo de 2020, promulgué la Orden Ejecutiva 2020-007, que proporcionó setecientos cincuenta mil dólares (\$75,000) de fondos de emergencia al Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias para llevar a cabo su misión de prestar ayuda y coordinar los esfuerzos de socorro de las autoridades estatales y locales. El Departamento ha

cumplido su función de manera admirable, pero la magnitud de los esfuerzos de respuesta y coordinación asociados a la propagación del COVID-19 en Nuevo México requiere fondos de emergencia adicionales.

De conformidad con el artículo 12-11-25 del NMSA 1978, los fondos de emergencia serán gastados por la Gobernadora o cualquier agente o agencia designada por ella, ya sea como proyecto del Estado o para asegurar fondos de contrapartida cuando un desastre esté fuera del control local y requiera recursos del Estado para evitar o reducir al mínimo los daños económicos o físicos y para tomar las medidas necesarias para proteger la salud, la seguridad y el bienestar públicos.

La Orden 2020-004 ya ha declarado la continua emergencia de salud pública descrita en esa Orden como un desastre de tal magnitud que está fuera del control local y requiere los recursos del Estado. Esa continua emergencia de salud pública requiere la provisión de fondos de emergencia adicionales al Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias, de manera que esté preparado para dar una respuesta rápida y un despliegue sin obstáculos de los activos necesarios para ayudar a los nuevomexicanos.

Ahora, por lo tanto, yo, Michelle Lujan Grisham, Gobernadora del Estado de Nuevo México, en virtud de la autoridad que me otorgan la Constitución y las leyes del Estado de Nuevo México, por la presente declaro que existe una situación de emergencia, como se describe en la Orden Ejecutiva 2020-004.

Ordeno al Departamento de Finanzas y Administración que ponga a disposición del Departamento de Seguridad Nacional y Gestión de Emergencias fondos de emergencia y socorro en casos de desastre por una suma que no exceda de setecientos cincuenta mil dólares (\$750,000) de conformidad con la Ley de Seguridad Nacional de 1978, artículos 12-11-23 a 12-11-25, y 12-10-14 a 12-10-15, los fondos se gastarán con el fin de evitar o reducir al mínimo los daños

económicos y físicos; proteger la salud, la seguridad y el bienestar públicos; y proporcionar fondos de socorro para emergencias y desastres, incluida, entre otras cosas, la prestación de asistencia médica de emergencia, ayuda humanitaria y la coordinación de otros aspectos de la emergencia de salud pública descrita en la Orden Ejecutiva 2020-004. Los fondos se pagarán mediante órdenes de pago emitidas por la secretaria de Finanzas y Administración, mediante comprobantes aprobados por la Gobernadora o por un agente u organismo designado por ella a tal efecto.

Esta Orden sustituye a cualquier orden, proclamación o directiva anterior que esté en conflicto.

Esta orden entrará en vigor inmediatamente y permanecerá en vigor hasta que la Gobernadora la revoque.

ATESTIGUA:

HECHA EN LA OFICINA EJECUTIVA  
ESTE DIA 2 DE ABRIL DE 2020

MAGGIE TOULOUSE OLIVER  
SECRETARIA DE ESTADO

MI MANO Y EL GRAN SELLO DEL ESTADO  
DE NUEVO MÉXICO COMO TESTIGOS

*(Seal)*

MICHELLE LUJAN GRISHAM  
GOBERNADORA